

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 5
DEL CONDADO DE FORT BEND

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES
PARA ELECCIONES DE BONOS

El Distrito de Servicios Públicos Municipales Nro. 5 del Condado de Fort Bend (el “Distrito”) celebrará elecciones de bonos el 3 de mayo de 2025 con el propósito de votar por una autorización de bonos adicional de la siguiente manera:

LENGUAJE DE LA BOLETA DE VOTACIÓN DEL DISTRITO DE SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 5 DEL CONDADO DE FORT BEND

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 5
DEL CONDADO DE FORT BEND

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 5
DEL CONDADO DE FORT BEND

PROPOSICIÓN A

- | | | | |
|-----|-----------|---|---------------------------------------|
| () | A FAVOR |) | LA EMISIÓN DE \$38,000,000 EN BONOS |
| | |) | PARA SISTEMAS DE AGUA, |
| | |) | ALCANTARILLADO SANITARIO Y |
| | |) | ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y |
| () | EN CONTRA |) | PLUVIAL Y PARA REEMBOLSAR BONOS |
| | |) | PARA SISTEMAS DE AGUA, |
| | |) | ALCANTARILLADO SANITARIO Y |
| | |) | ALCANTARILLADO DE DRENAJE Y |
| | |) | PLUVIAL DEL DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN |
| | |) | DE IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A |
| | |) | TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA |
| | |) | PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS |
| | |) | BONOS |

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 5
DEL CONDADO DE FORT BEND
PROPOSICIÓN B

- | | |
|---------------|--|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$20,000,000 EN BONOS |
| |) PARA INSTALACIONES RECREATIVAS Y |
| |) PARA REEMBOLSAR BONOS PARA |
| |) INSTALACIONES RECREATIVAS DEL |
| () EN CONTRA |) DISTRITO, Y LA IMPOSICIÓN DE |
| |) IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A |
| |) TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA |
| |) PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS |
| |) BONOS |

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES NRO. 5
DEL CONDADO DE FORT BEND
PROPOSICIÓN C

- | | |
|---------------|--|
| () A FAVOR |) LA EMISIÓN DE \$10,000,000 EN BONOS PARA |
| |) CAMINOS Y PARA REEMBOLSAR BONOS |
| |) PARA CAMINOS DEL DISTRITO, Y LA |
| |) IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN |
| () EN CONTRA |) CUANTO A TASA O CANTIDAD, |
| |) SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y |
| |) EL INTERÉS DE LOS BONOS |

REQUISITOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA ESTIMADO PARA LOS BONOS PROPUESTOS GARANTIZADOS POR IMPUESTOS AD VALOREM			
	Proposición A	Proposición B	Proposición C
Capital para bonos propuestos a autorizar	\$38,000,000	\$20,000,000	\$10,000,000
Interés estimado para bonos propuestos a autorizar ¹	\$36,166,500	\$19,033,500	\$9,516,750
Requisitos de capital e interés combinados y estimados para los bonos propuestos ¹	\$74,166,500	\$39,033,500	\$19,516,750

¹Supone una tasa de interés del 5% sobre los bonos propuestos y la emisión de acuerdo con el programa de amortización que se muestra más abajo. El programa de amortización y el interés estimado se basan en suposiciones y proyecciones actuales de tasas de interés, desarrollo inmobiliario, tasaciones fiscales e índices de recaudación de impuestos. En la medida en que esas suposiciones y proyecciones no se cumplan, el interés real sobre los bonos puede variar considerablemente del interés estimado presentado en este documento. El interés estimado provisto en este documento no se considerará parte de las proposiciones de bonos que serán sometidas a los votantes y no se considerará como una limitación de la potestad del Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad, en virtud de la Constitución y las leyes de Texas.

**BONOS PENDIENTES GARANTIZADOS POR IMPUESTOS
AD VALOREM AL 30 DE ENERO DE 2025**

Capital de bonos pendientes	\$56,125,000
(+) Interés estimado restante sobre bonos pendientes ²	\$27,125,675
(-) Requisitos de capital e interés combinados y estimados ²	\$83,250,675

²Supone que el capital y el interés de los bonos pendientes se pagan a tiempo en conformidad con los programas de vencimientos dispuestos en la Declaración Oficial de cada serie de bonos, y que ningún bono de ese tipo es reembolsado, anulado o rescatado antes de sus vencimientos programados.

AUMENTO ANUAL, MÁXIMO Y ESTIMADO EN LOS IMPUESTOS

	Proposición A	Proposición B	Proposición C
Aumento anual, máximo y estimado en los impuestos de residencias principales con una tasación fiscal de \$100,000	\$0	\$0	\$0

RESUMEN DE SUPOSICIONES IMPORTANTES

El aumento anual, máximo y estimado en los impuestos enumerados antes para los bonos propuestos se basa en las suposiciones presentadas en esta sección respecto del crecimiento estimado en la tasación fiscal del Distrito, el programa de amortización para los bonos pendientes y los bonos propuestos del Distrito, el índice de recaudación de impuestos del Distrito, ningún cambio en los demás componentes de la tasa de impuestos del Distrito, de haberlos, y las exenciones actualmente concedidas por el Distrito, de haberlas. En la medida en que dichas suposiciones no se cumplan, el aumento anual, máximo y real en la cantidad de impuestos que se gravarían a una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para repagar los bonos podría variar considerablemente del aumento anual, máximo y estimado presentado en este documento. El aumento anual, máximo y estimado presentado en este documento no se considerará parte de las proposiciones de bonos que serán sometidas a los votantes y no se considerará como una limitación de la potestad del Distrito para imponer, tasar y recaudar un impuesto ilimitado en cuanto a tasa o cantidad, en virtud de la Constitución y las leyes de Texas.

Cambios en futura tasación fiscal:

Año tributario	Crecimiento anual	Tasación fiscal
2025	8.64%	\$493,447,077
2026	7.73%	\$531,607,077
2027	7.18%	\$569,767,077
2028	6.70%	\$607,927,077

Amortización del servicio de la deuda:

Año fiscal	Bonos pendientes	Bonos propuestos en la Proposición A	Bonos propuestos en la Proposición B	Bonos propuestos en la Proposición C
2025	\$3,714,450			
2026	3,908,606	\$2,470,000	\$1,300,000	\$650,000
2027	3,894,800	2,471,500	1,300,000	652,500
2028	3,897,350	2,471,500	1,299,250	649,500
2029	3,898,108	2,470,000	1,302,750	651,250
2030	3,893,053	2,472,000	1,300,250	652,500
2031	3,906,681	2,472,250	1,302,000	648,250
2032	3,913,637	2,470,750	1,302,750	648,750
2033	3,946,706	2,472,500	1,302,500	648,750
2034	3,954,075	2,472,250	1,301,250	648,250
2035	3,893,550	2,470,000	1,299,000	652,250
2036	3,733,718	2,470,750	1,300,750	650,500
2037	3,745,050	2,474,250	1,301,250	648,250
2038	3,762,075	2,470,250	1,300,500	650,500
2039	3,673,875	2,474,000	1,303,500	652,000
2040	3,686,287	2,475,000	1,300,000	652,750
2041	3,513,543	2,473,250	1,300,250	652,750
2042	3,222,725	2,473,750	1,299,000	652,000
2043	3,229,781	2,471,250	1,301,250	650,500
2044	3,057,681	2,470,750	1,301,750	653,250
2045	2,672,856	2,472,000	1,300,500	650,000
2046	2,385,543	2,474,750	1,302,500	651,000
2047	1,897,968	2,473,750	1,302,500	651,000
2048	962,050	2,474,000	1,300,500	650,000
2049	441,450	2,470,250	1,301,500	648,000
2050	445,050	2,472,500	1,300,250	650,000
2051		2,470,250	1,301,750	650,750
2052		2,473,500	1,300,750	650,250
2053		2,471,750	1,302,250	648,500
2054		2,475,000	1,301,000	650,500
2055		2,472,750	1,302,000	651,000

Tasa de interés sobre los bonos propuestos: 5.00%
Índice de recaudación fiscal anual del Distrito: 99.61%
Exención para residencia principal: 0.00%

[PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN]

POR ORDEN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

/s/ Nancy Hedrick
Presidente de la Junta Directiva